



CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE INSPECTOR GENERAL A DON MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ

DECRETO (E) N° 1073

CHILLAN VIEJO, 26 MAR 2020

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".

CONSIDERANDO:

- 1.- Ley N° 19.070 artículo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2020-2021".
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 3855 del 26.12.2019 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2020, PADEM 2020.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2158 de 22.06.2017 que aprueba Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1000 del 20.03.2020, que aprueba porcentaje Asignación Responsabilidad Docente Directivo, Técnico Pedagógico y Otros, periodo 2020-2021.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 537 de fecha 11.02.2020, que nombra docente contrata a contar del 01.03.2020 hasta 28.02.2021, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PADEM.
- 6.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Inspector General a Profesional del Liceo Tomas Lago de la comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

- 1.- **CANCELESE** la asignación de responsabilidad Inspector/General correspondiente a Inspector General al 22% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2020 hasta 28.02.2021 a Don **MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ**, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED]
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / FSC / HHH / OES / JPLA / flp

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Interesado, Liceo, Educación, Carpeta Personal.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

